



Resolución de Alcaldía

N° 197-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 02 de junio del 2020

VISTOS:

El Oficio N° 798-2020-SGPLAT-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de junio del 2020, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tacna, el Proveído N° 0393, de fecha 01 de junio del 2020 emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27795 "LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL" tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Que, el Reglamento de la Ley precitada desarrolla los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnicos - geográficos en materia de demarcación territorial; así como, los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial, contemplados en la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Que, mediante Oficio N° 798-2020-SGPLAT-GRPPAT/GOB.TACNA, de fecha 01 de junio del 2020, el Ing. Eco. REYNALDO ADUVIRI CASTILLO, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tacna, solicita se designe a un representante de esta Institución Municipal, mediante Acto Resolutivo, para que pueda realizar las coordinaciones inherentes al proceso de elaboración del estudio de diagnóstico y zonificación para el tratamiento de la demarcación territorial de la provincia de Tacna.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y mediante proveído N° 0393 de fecha 01 de junio del 2020, el Gerente Municipal dispone evaluar y tramite de acto resolutivo designando al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo de Desastres, como **REPRESENTANTE** de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para Realizar las Coordinaciones inherentes al Proceso de Elaboración del Estudio de Diagnóstico y Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial de la Provincia de Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento de las facultades que se otorga a la servidora precitada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal ponga de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tacna, para conocimiento y fines necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
SGDUGRD
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
C.R. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE